



## BOLETÍN DE PRENSA

### Los incesantes cantos de mujeres Waorani de la Amazonia Ecuatoriana obligan a Jueza a suspender audiencia pública

Miércoles, 13 de marzo, 2019 – Ciudad de Puyo, Provincia de Pastaza, Ecuador

Convocados a una audiencia pública con dos días de anticipación, después de que se nos negara un recurso de revocatoria, llegamos a Puyo para presentar nuestros argumentos en la demanda histórica contra el Estado ecuatoriano por la vulneración a nuestro derecho a consulta previa y autodeterminación; en una sala de corte donde apenas logramos entrar las mujeres Waorani nos levantamos y cantamos sin parar hasta que la Jueza suspendió la audiencia, el canto hablaba del tratamiento injusto de una justicia occidental que no entiende y no respeta el mundo Waorani, hablaba contra el trato discriminatorio que nos está dando la Corte, hablaba de la falta de garantías.

La acción de protección de la población Waorani de Pastaza, presentada conjuntamente con la Defensoría del Pueblo del Ecuador el pasado 27 de febrero de 2019 en contra de el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, el Ministerio del Ambiente y la Procuraduría, alega que los derechos de las comunidades Waorani a la consulta previa, libre e informada a la autodeterminación fueron violados, debido a un proceso de consulta viciado que el Estado llevó a cabo en 2012, para justificar la licitación de un bloque petrolero que superpone sobre su territorio y que pone en grave riesgo su derechos al territorio colectivo y los derechos de la naturaleza.

En su demanda, la población Waorani solicitó a la Corte que la audiencia fuera realizada en su territorio ancestral como una garantía de que su voz sea escuchada y que puedan presentar al Estado toda la evidencia de los impactos socioculturales que dejó el presunto proceso de consulta; y además como una oportunidad para que la Corte aplique criterios interculturales y haga posible la justicia; adicionalmente solicitaron contar con un intérprete que les garantice a ellos y ellas, a la Corte y a los Ministerios que todo lo que se manifieste sea debidamente comprendido.

Sin embargo, estos pedidos, además de unas medidas cautelares fueron rechazados, de manera inmotivada por la Jueza ponente, Esperanza del Pilar Araujo Escobar.

Ante esa negativa las comunidades Waorani presentaron un recurso de revocatoria, insistiendo en la necesidad de que la audiencia se realice en su territorio para garantizar la participación de sus líderes tradicionales (*pikenani*) y testigos, y solicitando ser notificados con al menos 20 días de antelación para poder preparar toda la logística de traslados, alimentos, etc. A pesar de los pedidos fundamentados de la comunidad Waorani, la Jueza determinó que la audiencia se instalara en Puyo; y se dio inicio a la misma a

las 9H00 sin la presencia de un intérprete que permitiera que los hombres y mujeres Waorani presentes en la sala comprendieran cómo el mundo occidental discute sobre ellos, sin ellos.

Los abogados de la población Waorani solicitaron la inmediata suspensión de la audiencia dada la situación de indefensión y vulneración al debido proceso; y recordaron la importancia de que la Corte aplique criterios interculturales antes de tomar cualquier determinación; incluida la búsqueda de un intérprete, que además de cumplir con estándares definidos por la Corte (no pertenecer a ninguna comunidad de los demandantes) deba respetar las consideraciones culturales sobre el uso y el valor de la palabra.

Entendiendo que sus derechos suavemente se estaban vulnerando y que la Corte les estaba negando el derecho de ser debidamente escuchados, las mujeres Waorani se pusieron de pie en la Corte y paralizaron la audiencia con sus cantos tradicionales.

*“Lo que hicieron mis abuelos, eso mismo estamos haciendo ahora, sin dejar huellas en ningún lado. Ustedes cowore (mestizos), vean ahora la realidad de lo que nosotros somos. Venimos a pedir que respeten nuestra cultura. Vengan a nuestro territorio, si nos respetan van a venir. No queremos guerra como nuestros ancestros, solo queremos ser escuchados. Queremos paz, comprensión, entendimiento.”*

– Fragmento del canto Waorani en la Corte

Sin poder comprender el contenido y el valor de los cantos Waorani, la Jueza llamó los abogados de las partes que se acerquen y después declaró el diferimiento de la audiencia hasta contar con un traductor. Las personas Waorani manifestaron de nuevo la importancia de mantener la audiencia en territorio, y también la necesidad de contar con notificación amplia de 20 días para cualquier audiencia convocada en la ciudad de Puyo para poder garantizar la presencia de las partes y testigos. También declararon que se opondrían cualquier traductor que no cuente con la aprobación de los líderes tradicionales (*pikenani*), según sus costumbres.

Representantes de CONFENIAE, organización indígena de la amazonia ecuatoriana, hicieron presencia en la audiencia acompañados por personas indígenas de todo el país. Miles de personas del mundo han firmado su apoyo a una carta al Presidente de Ecuador y las empresas interesadas para decir que el territorio Waorani no está en venta: <https://waoresist.amazonfrontlines.org/es>

### **Declaraciones de líderes Waorani de Pastaza y su equipo legal**

“Nuestra lucha no se trata solamente de petróleo. Es una lucha sobre diferentes maneras de vivir. Una que protege la vida, y otra que la destruye.”

- *Nemonte Nenquimo, líder Waorani y Presidente de CONCONAWEP (Consejo de Coordinación de la Nacionalidad Waorani de Ecuador-Pastaza)*

“Cuando el gobierno quería engañarnos en 2012 para que aceptemos petróleo vinieron sin aviso y sin problemas a nuestro territorio. Pero ahora cuando decimos que la audiencia pública de nuestra demanda tiene que realizarse en nuestro territorio, dicen no y dan excusas. No nos respetan.”

- *Oswando Nenquimo, líder Waorani y vocero de las comunidades Waorani*

“Lo mínimo que debe garantizar el Estado si es intercultural, como lo dice el Estado ecuatoriano, es hacer en territorio la audiencia pública y escuchar la voz del pueblo waorani. Una vez más, le dijimos al Tribunal de Pastaza que esto es una oportunidad de hacer real la justicia intercultural en este país.”

- *Lina Maria Espinosa, abogada de los Waorani de Pastaza desde la fundación Amazon Frontlines*

“Vemos que aquí hay discriminación y racismo, y sobre todo no dar oído a los planteamientos de las nacionalidades que con justo derecho han venido a ser escuchadas y sobretodo ser respetadas. Que se respete su territorio. Como CONFENIAE, rechazamos esta actitud nefasta que siguen manifestando las autoridades y el poder judicial, y nuestro apoyo total rotunda que esto vamos a seguir luchando. Estamos en la verdad que jamás hubo consulta previa, libre e informada.”

- *Marlon Vargas, Presidente de CONFENIAE*

“El principio de la interculturalidad, de tener la audiencia en el idioma ancestral de los demandantes, fue violentado, en virtud de que nuevamente nosotros volvemos a decidir desde el mundo occidental, sobre lo que va pasar en el mundo waorani, un hecho que en realidad a ellos los asusta, y las mujeres Waorani procedieron a realizar un canto en la audiencia, como medida para ser escuchadas. No podemos seguir haciendo que los pueblos y nacionalidades, como hoy sufrió la nacionalidad Waorani, sigan siendo discriminadas.”

- *Yajaira Curipallo Álava, Delegada Provincial de Pastaza de la Defensoría del Pueblo*